

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

AVISO de Terminación de la Revisión ante el Panel del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), de la Resolución Final de la investigación antidumping sobre las importaciones de sulfato de amonio originarias de los Estados Unidos de América y de la República Popular China, independientemente del país de procedencia.

Secretaría de Economía.

AVISO DE TERMINACIÓN DE LA REVISIÓN ANTE EL PANEL DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE (TLCAN), DE LA RESOLUCIÓN FINAL DE LA INVESTIGACIÓN ANTIDUMPING SOBRE LAS IMPORTACIONES DE SULFATO DE AMONIO ORIGINARIAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAÍS DE PROCEDENCIA.

Conforme a lo dispuesto en los numerales 12 y 78 de las Reglas de Procedimiento del Artículo 1904 (Revisión ante un panel binacional) del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), se publica el Aviso de Terminación de la Revisión Ante el Panel, de la Resolución Final de la investigación antidumping sobre las importaciones de sulfato de amonio originarias de los Estados Unidos de América y de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, con número de expediente MEX-USA-2015-1904-01.

Asimismo, se informa que, de acuerdo a lo estipulado en los numerales 78 b) y 80 de las Reglas de Procedimiento del Artículo 1904 del TLCAN, el presente Aviso surte sus efectos el 1° de septiembre de 2022 y los panelistas quedarán liberados de su encargo a partir de la misma fecha.

Ciudad de México, a treinta y uno de agosto de dos mil veintidós.- Secretario de la Sección Mexicana de los Tratados de Libre Comercio, **Álvaro Castro Espinosa**.- Rúbrica.